



**RESOLUCIÓN No. 03
24 de octubre de 2012**

**“Por la cual define la delegación de los deportistas que participaran en el III
Campeonato Mundial Universitario de Levantamiento de Pesas”**

El Director Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), en uso de sus Facultades Legales y Estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O Q U E:

La Ley 181 de enero de 1995, garantiza el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y crea el Sistema Nacional del Deporte, especialmente lo contemplado en el ARTÍCULO 49 que trata sobre el deporte universitario.

La Ley 30 de 1992 establece en su ARTÍCULO 117 que “Las instituciones de educación superior deben adelantar programas de bienestar, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo. En el mismo sentido, establece en el ARTÍCULO 119 que “las Instituciones de Educación Superior (IES), garantizarán campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades de forma permanente”.

Mediante el Acuerdo 03 de 1995 el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), determina las políticas nacionales de Bienestar Universitario y en su ARTÍCULO 18 establece, entre otras disposiciones, que las instituciones educativas deben motivar la práctica deportiva y fomentar el espíritu de superación a través de una sana competencia, estimulando el desarrollo de actitudes deportivas, la formación correspondiente y la participación de toda la comunidad.

Mediante la Resolución 04 de 2011, se reglamenta la estructura y funcionamiento del Deporte Universitario en el país y se dictan los parámetros para la participación internacional de las delegaciones universitarias en diferentes campeonatos organizados por la Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU).

Que la Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU), realizará el III Campeonato Mundial de Levantamiento de Pesas, el cual se llevará a cabo entre el 4 al 11 de noviembre en Israel.

Que la FISU, aceptó la participación de una delegación de tres (3) deportistas y un (1) delegado para representar al deporte universitario colombiano en dicho campeonato. Que es función del Comité Gestor Nacional, de acuerdo con el artículo 4, numeral h de la Resolución 01 de 2011: “definir las delegaciones que representen a Colombia en los distintos eventos internacionales, previa recomendación de la Comisión Técnica”.

Que la Comisión Técnica Nacional de ASCUN/Deportes avaló la participación de estos deportistas en dicha competencia.



ACUERDA

ARTÍCULO 1: Designar a los estudiantes deportistas que representaran el deportes universitario en III Campeonato Internacional Universitario de Levantamiento de Pesas, el cual se realizara en EILAT (ISRAEL), entre el 4 y el 11 de noviembre de 2012.

ARTICULO 2: La delegación de Colombia estará integrada por los siguientes deportistas:

DELEGACION				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO EN LA DELEGACIÓN	Universidad
1	EDNA CRISTINA GUEVARA	1022952599	DEPORTISTA	Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá
2	LEIDY YOHANA MAMBUSCAY GUERRERO	42162888	DEPORTISTA	Universidad Tecnológica de Pereira
3	JESUS ALFONSO MARTINEZ CASTRO	1010169370	DEPORTISTA	Universidad Tecnológica de Pereira
4	MAURICIO ALBERTO CASTILLO VANEGAS	10029493	DELEGADO	Universidad Tecnológica de Pereira

ARTICULO 3: A la delegación se le otorgarán los apoyos necesarios para lograr su participación y del mismo modo se solicitará a Coldeportes, los trámites necesarios para adelantar los permisos de salida y la exoneración de impuestos respectivos.

ARTICULO 4: Comunicase y cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de octubre de 2012

BERNARDO REVERA SÁNCHEZ
Director Ejecutivo

Car/